



PERÚ

MPMC

ALCALDIA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2018-MPMC-J/A

JUANJUI, 12 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANUI.

VISTO:

El Memorando N°007 – 2018 – MPMC/A suscrito por el Titular quien designa a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y visto el D.S N°027 – 2017 –EF que aprueba el reglamento del D. Legislativo N°1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5, de la mencionada norma señala, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, conforme el numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, “Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es designada por el titular de la entidad y registrada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable, mediante el Formato N° 03: Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el Banco de Inversiones;

Que, mediante MEMORANDO N° 007 – 2018- MPMC/ALC, el titular del pliego designa el Ing. Menley Paredes López quien ocupa el cargo de Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural y será Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Deberá ser registrada por la OPMI para cada inversión en el aplicativo del Banco de Inversiones junto con su responsable.

Que, en ese sentido corresponde designar como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural y a su responsable de dicha Oficina al Ing. Menley Paredes López, en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17) y 8) y el artículo 43° de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; el literal d) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y con los vistos buenos de las gerencias correspondientes;



PERÚ

MPMC

ALCALDIA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Designar a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural como Organó encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y como responsable al Ing. Menley Paredes López.

**ARTICULO 2°:** Registrar en el Banco de Inversiones la Designación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones por parte de la OPMI.

**ARTICULO 3°:** Notificar el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Secretaria General, al Órgano de Control Institucional, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Desarrollo Social y a los demás Órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de ley, para los fines siguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú  
*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262

